

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

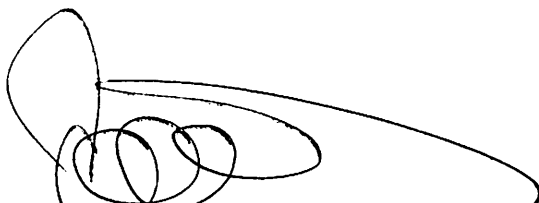
INTERLOCUTORIO No. 1.812

RAD: 2020-00201-00

El despacho se abstiene de remitir nuevamente la información solicitada por el Jefe de Grupo de Embargos de la Policía Nacional deprecada en su Oficio No. GS-2022 ANOPA-GRUEM-29.25 del 3 de los cursantes¹, por cuanto sobre el Oficio No. 835 del 10/05/2022 ya se había acatado la misma o efectuado pronunciamiento, mas concretamente el día 26 de Septiembre, emitido por esa misma dependencia².

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 68

² Fol. 63 y 64